

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	NOTIFICACION	CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
		VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO N°1-21000 01 OCTUBRE 2025

La Autoridad de Movilidad y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 568, 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario, después de haber agotado el proceso correspondiente y esta fue devuelta por la empresa de mensajería, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN N° 1-20999 01 OCTUBRE 2025** suscrita por el Secretario de Movilidad y Transporte de Cartago Valle y con copia íntegra del acto administrativo, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaria de Movilidad y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

ADVERTENCIA

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso, publicado en la página web cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del **02 OCTUBRE DE 2025** fecha de publicación en la página web www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.
4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de **INFRACTOR** identificado (a) con **TIPO_DOCUMENTO** No.**DOCUMENTO** y a favor de la Secretaría de Movilidad y Transporte de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

<i>Titulo Ejecutivo</i>	<i>De fecha</i>	<i>Por valor de</i>	<i>Comparendo</i>
RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	\$VALOR	COMPARENDO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO N°1-21000 01 OCTUBRE 2025

Por la suma de (**\$VALOR**) moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.

SEGUNDO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

COMPARENDO	FECHA	DOCUMENTO	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000038430947	21/05/2023	226377	CARLOS PRIETO ARIAS	1-02327	27/01/2025
76147000000036625420	09/01/2023	464301	MARIO ALBERTO VALENCIA LOPEZ	1-01959	14/01/2025
76147000000038437282	24/08/2023	2470636	ÁLVARO DARÍO MESA CASTRO	1-04836	28/01/2025
76147000000040693323	16/08/2023	6529533	RAMIRO MARULANDA CRUZ	1-04992	28/01/2025
76147000000036625596	15/01/2023	14701139	RICARDO ACOSTA GONZALEZ	1-01878	14/01/2025
76147000000040699077	13/11/2023	14947656	ALONSO ELIAS JARAMILLO AGUIRRE	1-06000	29/01/2025
76147000000040701408	30/12/2023	15354439	JESUS ANTONIO TABARES OCAMPO	1-05201	29/01/2025
76147000000040698588	12/11/2023	15815918	CARLOS ARBEY MONTILLA DAZA	1-06016	29/01/2025
76147000000036620294	22/02/2023	16226062	JESUS ARLEY RESTREPO LOPEZ	1-01506	14/01/2025

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO N°1-21000 01 OCTUBRE 2025

COMPARENDO	FECHA	DOCUMENTO	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000040701521	31/12/2023	16801919	BERNARDO LONDONO AGUDELO	1-05139	29/01/2025
76147000000036620300	27/02/2023	24103481	RICKY JACKSON BERMÚDEZ ROJAS	1-01446	14/01/2025
76147000000038430328	07/05/2023	29785684	ANDREA CRISTINA PAREDES JARAMILLO	1-02481	27/01/2025
76147000000036620330	10/03/2023	31499373	JOHANNA ANDREA SANCHEZ CONDE	1-01332	14/01/2025
76147000000040700084	10/12/2023	34676207	MARINA MONTILLA ORTIZ	1-05559	29/01/2025
76147000000040697129	20/10/2023	891903794	Y CIA S.C.S DIDI	1-06427	29/01/2025
76147000000036623516	28/02/2023	900170865	GAS CAASH SOLUTION 0	1-01443	14/01/2025
76147000000040695563	28/09/2023	900170865	GAS CAASH SOLUTION 0	1-04464	28/01/2025
76147000000036622218	19/03/2023	1003879405	MARIA PAULA BALLESTEROS GOMEZ	1-01218	14/01/2025
99999999000005593171	27/05/2023	1112231070	JOHAN STEVEN TREJOS ZEA	1-02260	27/01/2025
76147000000038437361	06/06/2023	1112758600	ROBINSON HENAO GAMEZ	1-04084	27/01/2025
99999999000005491762	18/03/2023	1112775158	WIYER ANTONIO PARRA TIMANA	1-02027	14/01/2025
76147000000040696022	13/10/2023	1114059670	DELFIN MAURICIO TASCÓN LOPEDA	1-04330	28/01/2025
76147000000036621551	06/04/2023	1114060885	JAVIER MAURICIO QUICENO VELASQUEZ	1-02924	27/01/2025
76147000000038437638	26/04/2023	1114209374	YANDRY LEANDRO	1-02613	27/01/2025
76147000000040701529	31/12/2023	1116271840	PEDRO CELESTINO RAMIREZ TASCÓN	1-05143	29/01/2025
76147000000036622705	01/04/2023	1144056956	CINDY DAIANA MARMOLEJO POSSO	1-03071	27/01/2025

ADVERTENCIA: El término para responder o impugnar las presentes Resoluciones se contará desde el día hábil siguiente a la publicación de este aviso en el portal web o de la corrección de la notificación según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del **02 OCTUBRE 2025** a las 8:00 horas y se desfijara el **08 OCTUBRE 2025** a las 18:00 horas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Aprobó, Jorge Ariel Palacio Sánchez, S.M.T

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las resoluciones arriba relacionadas se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co

